



0109

CIENTO NUEVE

0064360

1976

# NOTARIA NOVENA

## Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

A su cargo los Protocolos de los Notarios  
Dr. Mario Zambrano Saá 1970 - 1978 y Dr. Camilo Jáuregui Barona 1978 - 1984

PALENA

### COPIA

De la Escritura de : DONACION

Otorgada por : PEDRO GABRIEL ALEJANDRO VALLEZUELA CARRERA

A favor : MARCELA CRISTINA VALLEZUELA PASQUEL

Parroquia : YARUQUI

Cuantía: \$ 500.00,00

Quito, a 20 de ABRIL del 2000

Notaria Luis Felipe Borja 565 - Tarqui 809  
2do. piso Of. 203 - Teléfono 234-144  
Domicilio: Manuel Angulo 193 - Teléfono 521-095  
QUITO - ECUADOR

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.

0108  
CIENCO COHO



①

E X T R A C T O

1.- ACTO O CONTRATO

DONACION

2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 29-ABRIL-2002

PROTOCOLIZACION DE IMPUESTOS: 11-JUNIO-2002

3.- OTORGANTES

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170028516-4	VALENZUELA CARRERA PEDRO	DONANTE
170729269-2	VALENZUELA PASQUEL HERLINDA	DONATARIA

4.- OBJETO

DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

5.- CUANTIA

US\$ 80.00

6.- UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO

PARROQUIA: YARUQUI

CALLE: PUBLICA

1

0107

CIENTO SIETE



3



0171

**D O N A C I O N**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0007515

R.P.Q.

OTORGADA POR:

PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA

A FAVOR DE:

HERLINDA ORESTILA VALENZUELA PASQUEL

CUANTIA: U\$D. 80,00

Dí 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y nueve de abril del año dos mil dos, ante mí doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón comparecen: por una parte el señor PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, de estado civil casado con María Carmen Pasquel Estévez y por sus propios derechos; y por otra, la señora HERLINDA ORESTILA VALENZUELA PASQUEL, casada con Arturo Aguirre Calderón y por sus propios derechos, siendo los comparecientes



ubicado en el barrio San Vicente de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie total aproximada de ONCE MIL SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, al momento dentro de los linderos generales y dimensiones siguientes: NORTE, con lote número Uno adjudicado en favor de María Orfelina Valenzuela en doscientos cincuenta y tres coma cuarenta y cuatro metros; SUR, en parte con propiedad que antes fue de Pedro Valenzuela y que al momento es de propiedad particular y en otra con propiedad de Juan Mediavilla, en doscientos cincuenta y tres coma ochenta metros por todo el largo; ORIENTE, con calle pública empedrada en cuarenta y tres coma sesenta metros; y, OCCIDENTE, con propiedad de los herederos de Manuel Tipantiza en cuarenta y uno coma veinte metros. Los demás detalles de la adquisición constan en el referido instrumento público.- b) El señor Pedro Germán Valenzuela Carrera ha decidido donar en derechos y acciones el bien inmueble antes descrito, en su nuda propiedad, en favor de sus seis hijos, reservándose para sí el derecho de usufructo en forma y i t a l i c i a, para lo cual ha solicitado la correspondiente insinuación judicial, la que en efecto le ha sido concedida mediante sentencia dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el diecinueve de diciembre del año dos mil uno, a las once horas, cuya copia debidamente certificada, se aparece a esta escritura como documento habilitante.-

11.007



0105  
CIENTO CINCO

0102

①

1.487.02

conjunto y a los sublotes particulares, el mismo que alcanza una superficie total aproximada de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS y se halla comprendido dentro de estos linderos y dimensiones: NORTE, con predio de Orfelina Valenzuela en cuarenta y cuatro coma cero tres metros; SUR, con pasaje de entradas y salidas establecido en beneficio de todos los sublotes, que separa de las propiedades particulares en cuarenta y cuatro coma cero tres metros por todo el largo; ORIENTE, con sublote número Cuatro de Blanca Valenzuela Pasquel en treinta y tres coma noventa y ocho metros; y, OCCIDENTE, con sublote número Seis de Wilfrido Valenzuela Pasquel en treinta y tres coma cincuenta y siete metros, lote que será definitivamente alinderado en dicha partición, contándose para el efecto con la pertinente autorización del Municipio Metropolitano de Quito.- CUARTA: CUANTIA DE LA DONACION.- La presente donación se la realiza en forma gratuita, no obstante de lo cual, para fines tributarios y de insinuación judicial, se ha valorado los derechos y acciones fincados en el lote de terreno debidamente singularizado y en el porcentaje precisado que son materia de la donación, la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- El donante, por el presente instrumento público, transfiere en favor de la donataria, la nuda propiedad establecida sobre estos derechos y acciones ya determinados, en el porcentaje

contenido firmando conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

*Pedro German Valenzuela*

f) PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA  
C.C. 170028516-4

*Herlinda Orestila Valenzuela*

f) HERLINDA ORESTILA VALENZUELA PASQUEL  
C.C. 170729269-2

El Notario , ( f i r m a d o )  
Doctor Gustavo Flores Uzcátegui , Notario Público ,  
Noveno del cantón Quito ,  
Distrito Metropolitano ,  
Provincia de Pichincha ,  
República del Ecuador . - SE  
AGREGAN A CONTINUACION LOS  
DOCUMENTOS HABILITANTES NE-  
CESARIOS PARA LA PLENA  
Y COMPLETA VALIDEZ DE  
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI  
CA . - - - - -



11

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, de  
diciembre de 2.001.- Las 11h00.- VISTOS: Se presenta Pedro Ger-  
mán Alejandro Valenzuela Carrera, adjunta documentación habili-  
tante y dice que mediante escritura pública otorgada el 11 de oc-  
tubre de 1.994 en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, ins-  
crita el 17 de marzo de 1.995 adquirió por adjudicación en la par-  
tición con su hermana María Orfelina Valenzuela Carrera el lote  
de terreno número dos, situado en el barrio San Vicente, parro-  
quia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene una su-  
perficie total de once mil siete metros cuadrados, con cincuenta  
decímetros cuadrados, circunscrito con estos linderos: Norte, lo-  
te uno de María Orfelina Valenzuela, en 255,80 metros; Sur, Pedro  
Valenzuela en parte y en otra Juan Mediavilla, en 256,80 metros  
por todo el largo; Oriente, calle pública, en 43,60 metros; Y,  
Occidente, herederos de Manuel Tipantiza, en 41,20 metros.- Por  
decisión y conveniencia en forma libre y voluntaria con el carac-  
ter de irrevocable ha decidido donar la nuda propiedad antes men-  
cionada pero con reserva de usufructo ya sea como derechos y ac-  
ciones o cuerpos individualizados resultantes del fraccionamien-  
to equitativo en favor de sus seis hijos: Gumercindo Avelino, Se-  
gundo José, Adela Edith, Blanca Eva, Herlinda Oristila y Germán  
Wilfrido Valenzuela Pasquel, calidad de hijos justificada con las  
partidas de nacimiento incorporadas al expediente; por consiguien-  
te fundamentado en los Arts. 1429 - 1430 - 1431 - 1432 - 1443 -  
1444 y pertinentes del Código Civil solicita la autorización ju-  
dicial e insinuación judicial; el trámite es el especial. La cuan-  
tía indeterminada.- Calificada la acción se admite a trámite or-



13

base copias certificadas para los fines de ley. - NOTIFIQUESE. -

*[Handwritten Signature]*

Dr. Julio César Amores Robalino

Juez

RAZON: Siento como tal que la copia de la sentencia que antecede es igual a su original, tomada del Juicio de Donación N° 1157-00-RM; seguido por Pedro Germán Alejandro Valenzuela Carrera, a la que se remito en caso necesario. - Sentencia a esta que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. - Certifico. - Quito, a 22 de Febrero del 2002. -

*[Handwritten Signature]*

E. BURBANO LE LARA  
SECRETARIO



Es compulsada del documento que antecede el mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas, como documento habilitante, con igual objeto la confiere.

~~29 ABR 2002~~

*[Handwritten Signature]*  
El Notario

*[Handwritten mark]*



0101

CIENCO UNO



1998

14

770729269-2

CIBN

0100



CIUDADANIA 170729269-2  
 VALENZUELA PASQUEL HERLINDA ORESTILA  
 20 OCTUBRE 1.961  
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI  
 09 2 368 0632  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 61



*Herlinda Valenzuela*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3343V3242  
 CASADO FERRIN ARTURO AGUIRRE  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 PEDRO VALENZUELA  
 MARIA PASQUEL  
 QUITO 19-03-92  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

*190392*



CIUDADANIA 170028516-4  
 VALENZUELA CARRERA PEDRO GERMAN ALEJANDRO  
 22 FEBRERO 1.920  
 PICHINCHA/QUITO/YARUQUI  
 01 217 00433  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 20



*Pedro Germain Valenzuela*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3333V3222  
 CASADO CARMELA PASQUEL  
 PRIMARIA JORNALERO  
 JOSE VALENZUELA  
 JOSEFA CARRERA  
 QUITO 5/04/95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1207114



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicada en el Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978. que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original, que se me exhibió.  
 Quito a 29 ABR 2002  
 DR. GUSTAVO FLORES U.  
 NOTARIO NOVENO

0099

NOVENTA Y NUEVE



0096

0098

NOVENTA Y OCHO



0095



0064359

OFICINA GENERAL DE REGISTRO Y NOTARIA

30

11/19

Don Juan José Uncátegu

Notario  
Juan José Uncátegu Barrera 1978 - 1984

COPIA

1978

(A)  
11/19

Quinta 28 de A. P. del 2002

Oficina General de Registro y Notaria  
Calle 15 No. 101 - Tacubaya, D.F.  
Teléfono: 521-045

SECRETARIA DE ECONOMIA

## E X T R A C T O

## 1.- ACTO O CONTRATO

DONACION

## 2.- FECHA

OTORGAMIENTO: 29-ABRIL-2002

PROTOCOLIZACION DE IMPUESTOS: 11-JUNIO-2002

## 3.- OTORGANTES

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CALIDAD
170028516-4	VALENZUELA CARRERA PEDRO	DONANTE
170782298-5	VALENZUELA PASQUEL SEGUNDO	DONATARIA

## 4.- OBJETO

DONACION DE DERECHOS Y ACCIONES

## 5.- CUANTIA

US\$ 80.00

## 6.- UBICACION DEL INMUEBLE

CANTON: QUITO

PARROQUIA: YARUQUI

CALLE: PUBLICA

NOVENTA Y CINCO

0095



0092



D O N A C I O N

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0007516

R.P.Q.

OTORGADA POR:

PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA

A FAVOR DE:

SEGUNDO JOSE VALENZUELA PASQUEL

CUANTIA: U\$D. 80,00

Dí 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y nueve de abril del año dos mil dos, ante mi doctor GUSTAVO F L ORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón comparecen: por una parte el señor PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, de estado civil casado con María Carmen Pasquel Estévez y por sus propios derechos; y por otra, el señor SEGUNDO JOSE VALENZUELA PASQUEL, casado con Nieve Patricia Zambrano, por sus

Carrera, un lote de terreno signado con el número DOS, ubicado en el barrio San Vicente de la parroquia Paruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie total aproximada de ONCE MIL SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, al momento dentro de los linderos generales y dimensiones siguientes: NORTE, con lote número Uno adjudicado en favor de María Orfelina Valenzuela en doscientos cincuenta y tres coma cuarenta y cuatro metros; SUR, en parte con propiedad que antes fue de Pedro Valenzuela y que al momento es de propiedad particular y en otra con propiedad de Juan Mediavilla, en doscientos cincuenta y tres coma ochenta metros por todo el largo; ORIENTE, con calle pública empedrada en cuarenta y tres coma sesenta metros; y, OCCIDENTE, con propiedad de los herederos de Manuel Tibantiza en cuarenta y uno coma veinte metros. Los demás detalles de la adquisición constan en el referido instrumento público.- b) El señor Pedro Germán Valenzuela Carrera ha decidido donar en derechos y acciones el bien inmueble antes descrito, en su nuda propiedad, en favor de sus seis hijos, reservándose para sí el derecho de usufructo en forma vitalicia, para lo cual ha solicitado la correspondiente insinuación judicial, la que en efecto le ha sido concedida mediante sentencia dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el diecinueve de diciembre del año dos mil uno, a las once horas, cuya copia debidamente certificada, se



identificar al predio en su conjunto y a los sublotes particulares, el mismo que alcanza una superficie total aproximada de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS y se halla comprendido dentro de estos linderos y dimensiones: NORTE, con predio de Orfelina Valenzuela en cuarenta y dos coma cuarenta y ocho metros; SUR, con pasaje de entradas y salidas establecido en beneficio de todos los sublotes, que separa de la propiedad de Juan Mediavilla en cuarenta y dos coma cuarenta y ocho metros; ORIENTE, con sublote número Uno de Gumercindo Avelino Valenzuela Pasquel en treinta y cinco coma veinte metros; y, OCCIDENTE, con sublote número Tres de Adela Valenzuela Pasquel en treinta cuatro coma ochenta metros, lote que será definitivamente alinderado en dicha partición, contándose para el efecto con la pertinente autorización del Municipio Metropolitano de Quito.- CUARTA: CUANTIA DE LA DONACION.- La presente donación se la realiza en forma gratuita, no obstante de lo cual, para fines tributarios y de insinuación judicial, se ha valorado los derechos y acciones fincados en el lote de terreno debidamente singularizado y en el porcentaje precisado que son materia de la donación, la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS.- QUINTA: TRANSFERENCIA.- El donante, por el presente instrumento público, transfiere en favor del donatario, la nuda propiedad establecida sobre estos derechos y acciones ya determinados, en el

0092

NOVENTA Y DOS



0089

firmado firmando concurso en unidad de acta. De la  
de cada dos...

*Pedro German Valenzuela*

f) PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA

C.C. 170020514-4

*Segundo Jose Valenzuela Pasquel*

f) SEGUNDO JOSE VALENZUELA PASQUEL

C.C. 170782298-5

El Notario, ( firmado )  
Doctor Gustavo Flores Uzcátegui,  
Notario Público,  
Noveno del cantón Quito,  
Distrito Metropolitano,  
Provincia de Pichincha,  
República del Ecuador. - SE  
ABREGAN A CONTINUACION LOS  
DOCUMENTOS HABILITANTES NE-  
CESARIOS PARA LA PLENA  
Y COMPLETA VALIDEZ DE  
LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI  
CA. - - - - -

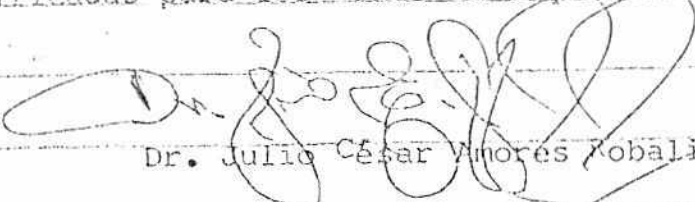


088

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, -19  
diciembre de 2.001.- Las 11h00.- VISTOS: Se presenta Pedro Ger-  
mán Alejandro Valenzuela Carrera, adjunta documentación habili-  
tante y dice que mediante escritura pública otorgada el 11 de oc-  
tubre de 1.994 en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, ins-  
crita el 17 de marzo de 1.995 adquirió por adjudicación en la par-  
tición con su hermana María Orfelina Valenzuela Carrera el lote  
de terreno número dos, situado en el barrio San Vicente, parro-  
quia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene una su-  
perficie total de once mil siete metros cuadrados, con cincuenta  
decímetros cuadrados, circunscrito con estos linderos: Norte, lo-  
te uno de María Orfelina Valenzuela, en 255,80 metros; Sur, Pedro  
Valenzuela en parte y en otra Juan Mediavilla, en 256,80 metros  
por todo el largo; Oriente, calle pública, en 43,60 metros; y,  
Occidente, herederos de Manuel Tipantiza, en 41,20 metros.- Por  
decisión y conveniencia en forma libre y voluntaria con el carac-  
ter de irrevocable ha decidido donar la nuda propiedad antes men-  
cionada pero con reserva de usufructo ya sea como derechos y ac-  
ciones o cuerpos individualizados resultantes del fraccionamien-  
to equitativo en favor de sus seis hijos: Gumercindo Avelino, Se-  
gundo José, Adela Edith, Blanca Eva, Herlinda Oristila y Germán  
Wilfrido Valenzuela Pasquel, calidad de hijos justificada con las  
partidas de nacimiento incorporadas al expediente, por consiguien-  
te fundamentado en los Arts. 1429 - 1430 - 1431 - 1432 - 1443 -  
1444 y pertinentes del Código Civil solicita la autorización ju-  
dicial e insinuación judicial; el trámite es el especial. La cuan-  
tía indeterminada.- Calificada la acción se admite a trámite or-



case copias certificadas para los fines de ley. - NOTIFIQUESE. -



Dr. Julio César Amores Robalino

Juez

RAZON: Siento como tal que la copia de la sentencia que antecede es igual a su original, tomada del Juicio de Donación Nº 1157-00-RM; seguido por Pedro Germán Alejandro Valenzuela-Carrera, a la que se remite en caso necesario.- Sentencia - esta que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.- Quito, a 22 de Febrero del 2002.-

~~E. BURBANO DE LAHA  
SECRETARIO~~



9

0089

OCHENTA Y NUEVE

Se otorgó ante mi , y en fe de  
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
once de Junio del año dos mil dos .-



*[Faint signature]*  
DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0007516

R.P.Q.

0088

OCHENTA Y OCHO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO  
Libro de Inscripción



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 107, repertorio(s) - 10173  
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 107, repertorio(s) - 10174

Matrículas Asignadas.-

YARU00000044 Los terrenos y sus cose equivalentes al TRECE PUNTO OCHENTA Y DOS POR CIENTO (13.82%), situados en el lote de terreno Número DOS, situado en la parroquia YARUQUI, de este Cantón

Miércoles, 03 Mayo 2004, 11:27:12 AM

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO



Contratantes.-

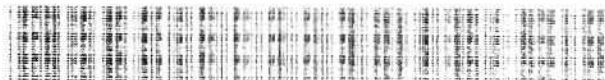
VALENZUELA CARRERA PEDRO GERMAN AJEZAMPON en su calidad de DONANTE  
VALENZUELA PASQUEL SEGUNDO JOSE en su calidad de DONATARIO  
VALENZUELA CARRERA PEDRO GERMAN AJEZAMPON en su calidad de USUFRUCTUARIO  
VALENZUELA PASQUEL SEGUNDO JOSE en su calidad de NUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula de servidumbre para cualquier efecto posterior

Responsables.-

Aesor.- LUIS HERRERA  
Revisor.- KATY SALGUEIRO  
Amanuense.- FRANKLIN CATAO

AA-0007517



0087

OCHENTA Y SIETE



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO



AA-0007512

R.P.Q.

D O N A C I O N

OTORGADA POR:

PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA

A FAVOR DE:

BLANCA EVA VALENZUELA PASQUEL

CUANTIA: U\$D. 80,00

Dí 2 Copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy veinte y nueve de abril del año dos mil dos, ante mi doctor GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, Notario Noveno de este cantón comparecen: por una parte el señor PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, de estado civil casado con María Carmen Pasquel Estévez y por sus propios derechos; y por otra, la señora BLANCA EVA VALENZUELA PASQUEL, casada con Eulogio Pazmiño Caspi, por sus propios derechos, siendo los comparecientes

ubicado en el barrio San Vicente de la parroquia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, de una superficie total aproximada de ONCE MIL SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, al momento dentro de los linderos generales y dimensiones siguientes: NORTE, con lote número Uno adjudicado en favor de María Orfelina Valenzuela en doscientos cincuenta y tres coma cuarenta y cuatro metros; SUR, en parte con propiedad que antes fue de Pedro Valenzuela y que al momento es de propiedad particular y en otra con propiedad de Juan Mediavilla, en doscientos cincuenta y tres coma ochenta metros por todo el largo; ORIENTE, con calle pública empedrada en cuarenta y tres coma sesenta metros; y, OCCIDENTE, con propiedad de los herederos de Manuel Tipantiza en cuarenta y uno coma veinte metros. Los demás detalles de la adquisición constan en el referido instrumento público.- b) El señor Pedro Germán Valenzuela Carrera ha decidido donar en derechos y acciones el bien inmueble antes descrito, en su nuda propiedad, en favor de sus seis hijos, reservándose para sí el derecho de usufructo en forma vitalicia, para lo cual ha solicitado la correspondiente insinuación judicial, la que en efecto le ha sido concedida mediante sentencia dictada por el señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha, el diecinueve de diciembre del año dos mil uno, a las once horas, cuya copia debidamente certificada, se aparece a esta escritura como documento habilitante.-

OCHENTA Y SEIS

0086

11 007.50 = 111





conjunto y a los sublotes particulares, el mismo que alcanza una superficie total aproximada de UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CERO SIETE CENTIMETROS CUADRADOS y se halla comprendido dentro de estos linderos y dimensiones: NORTE, con predio de Orfelina Valenzuela en cuarenta y tres coma cincuenta metros; SUR, con pasaje de entradas y salidas establecido en beneficio de todos los sublotes, que separa de propiedades particulares en cuarenta y tres coma cincuenta metros por todo el largo; ORIENTE, con sublote número Tres de Adela Valenzuela Pasquel en treinta y cuatro coma treinta y nueve metros; y, OCCIDENTE, con sublote número Cinco de Herlinda Valenzuela Pasquel en treinta y tres coma noventa y ocho metros, lote que será definitivamente alinderado en dicha partición, contándose para el efecto con la pertinente autorización del Municipio Metropolitano de Quito.— CUARTA: CUANTIA DE LA DONACION.— La presente donación se la realiza en forma gratuita, no obstante de lo cual, para fines tributarios y de insinuación judicial, se ha valorado los derechos y acciones fincados en el lote de terreno debidamente singularizado y en el porcentaje precisado que son materia de la donación, la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS.— QUINTA: TRANSFERENCIA.— El donante, por el presente instrumento público, transfiere en favor de la donataria, la nuda propiedad establecida sobre estos derechos y acciones ya determinados, en el porcentaje

OCHENTA Y CINCO

0085



0082



contenido firmando conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

*Pedro Germán Valenzuela*

f) PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA

C.C. 170028516-4

*Blanca Eva Valenzuela*

f) BLANCA EVA VALENZUELA PASQUEL

C.C. 170574321-8

El Notario, ( firmado )  
 Doctor Gustavo Flores Uñ-  
 catégui, Notario Público  
 Noveno del cantón Quito,  
 Distrito Metropolitano,  
 Provincia de Pichincha,  
 República del Ecuador. - SE  
 AGREGAN A CONTINUACION LOS  
 DOCUMENTOS HABILITANTES NE-  
 CESARIOS PARA LA APLENA  
 Y COMPLETA VALIDEZ DE  
 LA PRESENTE ESCRITURA PUBLI  
 CA. -----

6083



JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, -19 de  
diciembre de 2.001.- Las 11h00.- VISTOS: Se presenta Pedro Ger-  
mán, Alejandro Valenzuela Carrera, adjunta documentación habili-  
tante y dice que mediante escritura pública otorgada el 11 de oc-  
tubre de 1.994 en la Notaría Décimo Octava del cantón Quito, ins-  
crita el 17 de marzo de 1.995 adquirió por adjudicación en la par-  
tición con su hermana María Orfelina Valenzuela Carrera el lote  
de terreno número dos, situado en el barrio San Vicente, parro-  
quia Yaruquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, tiene una su-  
perficie total de once mil siete metros cuadrados, con cincuenta  
decímetros cuadrados, circunscrito con estos linderos: Norte, lo-  
te uno de María Orfelina Valenzuela, en 255,80 metros; Sur, Pedro  
Valenzuela en parte y en otra Juan Mediavilla, en 256,80 metros  
por todo el largo; Oriente, calle pública, en 43,60 metros; Y,  
Occidente, herederos de Manuel Tipantiza, en 41,20 metros.- Por  
decisión y conveniencia en forma libre y voluntaria con el caracte-  
r de irrevocable ha decidido donar la nuda propiedad antes men-  
cionada pero con reserva de usufructo ya sea como derechos y ac-  
ciones o cuerpos individualizados resultantes del fraccionamien-  
to equitativo en favor de sus seis hijos: Gumercindo Avelino, Se-  
gundo José, Adela Edith, Blanca Eva, Herlinda Oristila y Germán  
Wilfrido Valenzuela Pasquel, calidad de hijos justificada con las  
partidas de nacimiento incorporadas al expediente; por consiguie-  
nte fundamentado en los Arts. 1429 - 1430 - 1431 - 1432 - 1443 -  
1444 y pertinentes del Código Civil solicita la autorización ju-  
dicial e insinuación judicial; el trámite es el especial. La cuan-  
tía indeterminada.- Calificada la acción se admite a trámite or-



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

0082 OCHENTA Y OCHO

SECRETARIA  
SG  
GENERAL 0079

base copias certificadas para los fines de ley. - NOTIFIQUESE. -

*[Handwritten Signature]*

Dr. Julio César Amores Robalino

Juez

RAZON: siendo como tal que la copia de la sentencia que antecede es igual a su original, tomada del Juicio de Donación Nº 1157-00-RM; seguido por Pedro Germán Alejandro Valenzuela Carreza, a la que se remite en caso necesario.- Sentencia esta que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley.- Certifico.- Quito, a 22 de Febrero del 2002.-

*[Handwritten Signature]*

E. BURENCO DE LAZA  
SECRETARIO



Es compulsada del documento que antecede el mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas, como documento habilitante, con igual objeto la confiere en Quito, a 29 ABR 2002

*[Handwritten Signature]*  
El Notario

1

Se otorgó ante mí , y en fe de  
ello , confiero esta PRIMERA COPIA CERTI-  
FICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a  
once de Junio del año dos mil dos .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO  
  
AA-0007512  
R.P.Q.

0080

CHEVITA



**FACILITO**  
Red de Servicios  
TUMBAGO  
CAJA 001

**FACILITO**  
Red de Servicios  
TUMBAGO  
CAJA 001

**RESUMEN DE SERVICIOS PRESTADOS**

**RESUMEN DE SERVICIOS PRESTADOS**

El presente informe tiene por objeto informar a la Gerencia General de la Red de Servicios Tumbago, sobre el cumplimiento de los servicios contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010.

Los servicios contratados son:

- Manejo de correo electrónico
- Manejo de sitio web
- Manejo de base de datos
- Manejo de servidores
- Manejo de redes
- Manejo de seguridad
- Manejo de backup
- Manejo de antivirus
- Manejo de parches
- Manejo de licencias
- Manejo de hardware
- Manejo de software
- Manejo de documentación
- Manejo de reportes
- Manejo de incidencias
- Manejo de proyectos
- Manejo de calidad
- Manejo de riesgos
- Manejo de cumplimiento
- Manejo de sostenibilidad
- Manejo de innovación
- Manejo de talento humano
- Manejo de cultura organizacional
- Manejo de comunicación
- Manejo de relaciones públicas
- Manejo de marketing
- Manejo de ventas
- Manejo de finanzas
- Manejo de recursos humanos
- Manejo de operaciones
- Manejo de logística
- Manejo de abastecimiento
- Manejo de mantenimiento
- Manejo de limpieza
- Manejo de seguridad física
- Manejo de seguridad informática
- Manejo de seguridad social
- Manejo de salud ocupacional
- Manejo de medio ambiente
- Manejo de responsabilidad social
- Manejo de ética
- Manejo de gobernanza
- Manejo de transparencia
- Manejo de acceso a la información
- Manejo de participación ciudadana
- Manejo de diálogo social
- Manejo de gestión pública
- Manejo de reforma del Estado
- Manejo de desarrollo económico
- Manejo de desarrollo social
- Manejo de desarrollo urbano
- Manejo de desarrollo rural
- Manejo de desarrollo sostenible
- Manejo de desarrollo humano
- Manejo de desarrollo tecnológico
- Manejo de desarrollo científico
- Manejo de desarrollo artístico
- Manejo de desarrollo cultural
- Manejo de desarrollo deportivo
- Manejo de desarrollo turístico
- Manejo de desarrollo inmobiliario
- Manejo de desarrollo financiero
- Manejo de desarrollo legal
- Manejo de desarrollo político
- Manejo de desarrollo diplomático
- Manejo de desarrollo internacional
- Manejo de desarrollo global
- Manejo de desarrollo planetario
- Manejo de desarrollo universal
- Manejo de desarrollo común
- Manejo de desarrollo compartido
- Manejo de desarrollo equitativo
- Manejo de desarrollo inclusivo
- Manejo de desarrollo participativo
- Manejo de desarrollo democrático
- Manejo de desarrollo pluralista
- Manejo de desarrollo diverso
- Manejo de desarrollo flexible
- Manejo de desarrollo resiliente
- Manejo de desarrollo adaptable
- Manejo de desarrollo innovador
- Manejo de desarrollo creativo
- Manejo de desarrollo emprendedor
- Manejo de desarrollo competitivo
- Manejo de desarrollo eficiente
- Manejo de desarrollo efectivo
- Manejo de desarrollo exitoso
- Manejo de desarrollo próspero
- Manejo de desarrollo próspero y equitativo
- Manejo de desarrollo próspero, equitativo y sostenible

El presente informe tiene por objeto informar a la Gerencia General de la Red de Servicios Tumbago, sobre el cumplimiento de los servicios contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2010 y el 31 de Diciembre de 2010.

Los servicios contratados son:

- Manejo de correo electrónico
- Manejo de sitio web
- Manejo de base de datos
- Manejo de servidores
- Manejo de redes
- Manejo de seguridad
- Manejo de backup
- Manejo de antivirus
- Manejo de parches
- Manejo de licencias
- Manejo de hardware
- Manejo de software
- Manejo de documentación
- Manejo de reportes
- Manejo de incidencias
- Manejo de proyectos
- Manejo de calidad
- Manejo de riesgos
- Manejo de cumplimiento
- Manejo de sostenibilidad
- Manejo de innovación
- Manejo de talento humano
- Manejo de cultura organizacional
- Manejo de comunicación
- Manejo de relaciones públicas
- Manejo de marketing
- Manejo de ventas
- Manejo de finanzas
- Manejo de recursos humanos
- Manejo de operaciones
- Manejo de logística
- Manejo de abastecimiento
- Manejo de mantenimiento
- Manejo de limpieza
- Manejo de seguridad física
- Manejo de seguridad informática
- Manejo de seguridad social
- Manejo de salud ocupacional
- Manejo de medio ambiente
- Manejo de responsabilidad social
- Manejo de ética
- Manejo de gobernanza
- Manejo de transparencia
- Manejo de acceso a la información
- Manejo de participación ciudadana
- Manejo de diálogo social
- Manejo de gestión pública
- Manejo de reforma del Estado
- Manejo de desarrollo económico
- Manejo de desarrollo social
- Manejo de desarrollo urbano
- Manejo de desarrollo rural
- Manejo de desarrollo sostenible
- Manejo de desarrollo humano
- Manejo de desarrollo tecnológico
- Manejo de desarrollo científico
- Manejo de desarrollo artístico
- Manejo de desarrollo cultural
- Manejo de desarrollo deportivo
- Manejo de desarrollo turístico
- Manejo de desarrollo inmobiliario
- Manejo de desarrollo financiero
- Manejo de desarrollo legal
- Manejo de desarrollo político
- Manejo de desarrollo diplomático
- Manejo de desarrollo internacional
- Manejo de desarrollo global
- Manejo de desarrollo planetario
- Manejo de desarrollo universal
- Manejo de desarrollo común
- Manejo de desarrollo compartido
- Manejo de desarrollo equitativo
- Manejo de desarrollo inclusivo
- Manejo de desarrollo participativo
- Manejo de desarrollo democrático
- Manejo de desarrollo pluralista
- Manejo de desarrollo diverso
- Manejo de desarrollo flexible
- Manejo de desarrollo resiliente
- Manejo de desarrollo adaptable
- Manejo de desarrollo innovador
- Manejo de desarrollo creativo
- Manejo de desarrollo emprendedor
- Manejo de desarrollo competitivo
- Manejo de desarrollo eficiente
- Manejo de desarrollo efectivo
- Manejo de desarrollo exitoso
- Manejo de desarrollo próspero
- Manejo de desarrollo próspero y equitativo
- Manejo de desarrollo próspero, equitativo y sostenible

0079

SESENTA Y NUEVE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO  
Razón de Inscripción



0076

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 135, repertorio(s) - 7882  
REGISTRO DE HIPOTECA, tomo 135, repertorio(s) - 7883

**Matrículas Asignadas.-**

YARUQ0000044:- 13.82% DE D. Y ACCIONES fincados en el Lote de terreno  
Número DOS situado en la parroquia YARUQUI.-

martes, 17 febrero 2004, 03:47:45 AM


*[Handwritten Signature]*  
EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

**Contratantes.-**

VALENZUELA CARRERA PEDRO GERMAN ALEJANDRO en su calidad de DONANTE  
VALENZUELA PASQUEL BLANCA EVA en su calidad de DONATARIO

VALENZUELA CARRERA PEDRO GERMAN ALEJANDRO en su calidad de USUFRUCTUARIO  
VALENZUELA PASQUEL BLANCA EVA en su calidad de NUDO PROPIETARIO

Los números de matrícula  servirán para cualquier trámite posterior

**Responsables.-**

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE  
Revisor.- KATTY SALGUERO  
Amanuense.- LENIN SALINAS

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
ENCARGADO

AA-0007512



**CERTIFICADO  
DE  
GRAVÁMENES**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES**

0078

SESENTA Y OCHO

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO  
HERRERA POZO  
Date: 2018.04.23 15:53:43 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 131687

Número de Petición: 140015

Fecha de Petición: 23 de Abril de 2018 a las 14:54

Número de Certificado: 155055

Fecha emisión: 23 de Abril de 2018 a las 15:53



0075

## Referencias:

- 1) 12/09/2014-PO-77503f-29951i-78213r
- 2) 28/06/2012-PO-42494f-16582i-45033r
- 3) 19/06/2008-PO-40695f-16979i-43137r
- 4) 19/06/2008-PO-40693f-16978i-43135r
- 5) 19/06/2008-PO-40692f-16977i-43133r
- 6) 19/06/2008-PO-40690f-16976i-43131r
- 7) 17/03/1995-PART-197f-96i-10938r

Tarjetas: T00000195660

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. UERB-405-2018, de dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

## 1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número UNO, situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón.-

## 2.- PROPIETARIO(S):

- 1) NILDA LORENA GARZÓN ROSERO, casada.-
- 2) FRANCISCA ORFELINA GARZON VALENZUELA, Casada.-
- 3) ELVIA LUCITAÑA GARZON VALENZUELA, viuda.-
- 4) PELAGIO ERNESTO GARZON VALENZUELA, casado con la señora MARTHA EUNICE BURBANO BENAVIDES.-
- 5) MARIA AMELIA GARZON VALENZUELA, casada con el señor VICTOR HUGO HURTADO USUAY.-
- 6) JAVIER EGIDIO GARZÓN VALENZUELA, casada con la señora MARCIA PAZZIS ESPINOZA BURBANO.-
- 7) MARÍA ORFELINA VALENZUELA CARRERA, casada.-



c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.



Responsable: VAVC

Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0076

**OFICIO CERTIFICADOS GRAVAMENES**

Digitally signed by FREDDY HUMBERTO  
HERRERA POZO  
Date: 2018.04.23 15:53:23 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

**Número de Trámite: 131682**  
**Número de Petición: 140009**  
**Fecha de Petición: 23 de Abril de 2018 a las 14:53**  
**Número de Certificado: 155044**  
**Fecha emisión: 23 de Abril de 2018 a las 15:53**



## Referencias:

- 1) 08/03/2017-PO-17496f-5760i-17769r
- 2) 23/04/2013-PO-30327f-11586i-30890r
- 3) 03/03/2004-PO-9055f-3637i-10177r
- 4) 03/03/2004-PO-9053f-3636i-10175r
- 5) 03/03/2004-PO-9051f-3635i-10173r
- 6) 17/02/2004-PO-6869f-2848i-7882r
- 7) 17/03/1995-PART-197f-96i-10938r

Tarjetas::T00000002355;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, Dando contestación al oficio No. UERB-405-2018, de dieciséis de marzo del dos mil dieciocho, enviado por La Directora Ejecutiva de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 486 literal E de la COOTAD, que establece: "Las certificaciones que sean requeridas, la inscripción de la resolución administrativa de partición y adjudicación o de cualquier otro instrumento que se genere en este procedimiento desde la administración municipal no causarán derecho, tasa o prestación económica de ninguna naturaleza", además en base a lo dispuesto en el artículo 41 de la ORDENANZA para Declarar de Interés Social a Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados y Establecer su Proceso Integral de Regularización, No. 0147, que establece: "Exención del pago de aranceles o tarifas por los servicios que presta el Registro de la Propiedad.- Las inscripciones en el Registro de la Propiedad de las ordenanzas de regularización de los asentamientos declarados de interés social, de las escrituras de transferencia de dominio a favor de los beneficiarios de la regularización, de la inscripción de las escrituras de hipoteca y levantamiento de hipoteca, así como la generación de certificados emitidos por el Registro de la Propiedad en todos los casos de regularización, no causará pago de aranceles o tarifas de ninguna naturaleza", CERTIFICA:

## 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno número dos, situado en la parroquia Yaruquí, de este Cantón.

## 2.- PROPIETARIO(S):

- 1) CARMEN CUEVA VERA divorciada.-
- 2) Cónyuges CARMEN GEORGINA BAJAÑA PEÑA y HUGO ALBERTO VALENCIA TERÁN.-
- 3) ADELA EDITH VALENZUELA PASQUEL, casada.-
- 4) HERLINDA ORESTILA VALENZUELA PASQUEL, casada.-
- 5) SEGUNDO JOSE VALENZUELA PASQUEL, casado.-
- 6) BLANCA EVA VALENZUELA PASQUEL, casada.-
- 7) PEDRO GERMAN ALEJANDRO VALENZUELA CARRERA, casado.-



0075



0072

# quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD



# **IMPUESTO PREDIAL**



SESENTA Y CUATRO

0074

0071



# COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



MUTUALISTA PICHINCHA

Predial Rustico

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00010115633  
Año de  
Tributación : 2016  
Identificación : 00001722594593  
Contribuyente : GARZON ROSERO NILDA LORENA

Fecha Emisión : 2015-12-31

Fecha Pago : 2016-09-15

### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000  
Dirección :  
Placa :

Número de Predio : 5144816

### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 10995.50 m2 AVALUO 35185.60  
A.C.C. 459.00 m2 AVALUO 69479.50 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 8634.87 AVALUO TOTAL  
104665.10  
%DA: 8.25000 39647 CASA L

### CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
BOMBEROS RUSTICOS

### TOTALES

0.17  
1.30

Subtotal :

1.47

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

1.47  
\*\*\*\*\*

Transacción : 15034858  
Cajero : mpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de mayo del 2018



SESENTA Y TRES

0073

0070



# COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



## REPORTE Predial Rustico

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00011215005	Fecha Emisión	: 2016-12-31
Año de Tributación	: 2017	Fecha Pago	: 2018-02-28
Identificación	: 00001706842109		
Contribuyente	: GARZON VALENZUELA FRANCISCA ORFELINA		

**UBICACIÓN**

Clave Catastral	: 0000000000	Número de Predio	: 5144816
Dirección	: 0 39647 CASA L		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 10995.50 m2 AVALUO 35185.60	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	0.32
A.C.C. 459.00 m2 AVALUO 69479.50 A.C.A. 0.00 m2	BOMBEROS RUSTICOS	2.48
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 16516.15 AVALUO TOTAL 104665.10	INTERES X MORA TRIBUTARIA	0.06
%DA: 15.7800 EXONERACIÓN:NINGUNA		
0 39647 CASA L	Subtotal :	2.86
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	2.86

Transacción : 19437750  
Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de mayo del 2018



SESENTA Y OCHO

0069



# COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RUC: 1760003410001



## REPORTE

### Predial Rustico

Título de Crédito /  
Orden para Pago : 00014419721  
Año de  
Tributación : 2018  
Identificación : 00001722594593  
Contribuyente : GARZON ROSERO NILDA LORENA

Fecha Emisión : 2017-12-31

Fecha Pago : 2018-02-19

#### UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000  
Dirección : 0 39647 CASA L  
Placa :

Número de Predio : 5144816

#### INFORMACIÓN

AREA TERRENO 10995.50 m2 AVALUO 98695.61  
A.C.C. 459.00 m2 AVALUO 68482.25 A.C.A. 0.00 m2  
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 13792.17 AVALUO TOTAL  
167177.86  
%DA: 8.2500 EXONERACIÓN:NINGUNA  
0 39647 CASA L

#### CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA  
A LOS PREDIOS RUSTICOS  
BOMBEROS RUSTICOS

#### TOTALES

0.17  
3.45  
1.45

Subtotal :  
Descuento  
Total Cancelado :

5.07  
**-0.17**  
4.90

Transacción : 19327953  
Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 29 de mayo del 2018